**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**ENTIDAD****DEPARTAMENTO DE SUCRE****OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “IMPLEMENTACION DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.****1. INTRODUCCIÓN**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: “*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”. El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **Concurso de Méritos Abierto** que tendrá por objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “IMPLEMENTACION DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Consultoría**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Económico” realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

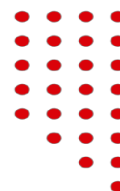
2. OBJETO CONTRACTUAL

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: “IMPLEMENTACION DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

La fuente de información que refleja el análisis de Consultoría en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3. ASPECTOS GENERALES



Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como **CONSULTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

"Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación *–incluyendo el control de la cuenta de anticipo–*, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que *–de materializarse–* impide que el objeto se pueda cumplir.

Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato".

"i) La interventoría es una especie del contrato de consultoría. Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; (...) **ii) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación.** (...) Sobre este particular se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil, [Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 10 de agosto de 2006, Ref. 1767, C.P. Luis Fernando Álvarez Jaramillo]. al sostener que el interventor es, en cierta medida, un representante de la entidad contratante cuyas actividades van más allá de la función de verificación: En la misma dirección se pronunció la Corte Constitucional, según la sentencia C-037 de 2003: "(...) para la Corte de los elementos que se desprenden de la ley resulta claro que al interventor le corresponde vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado en las condiciones técnicas y científicas que más se ajusten a su cabal desarrollo, de acuerdo con los conocimientos especializados que él posee, en razón de los cuales la administración precisamente acude a sus servicios". (...) **iv) El contrato de interventoría es principal y autónomo.** Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional (...)." (la negrilla es del texto). Ver sentencia [CE 249](#)



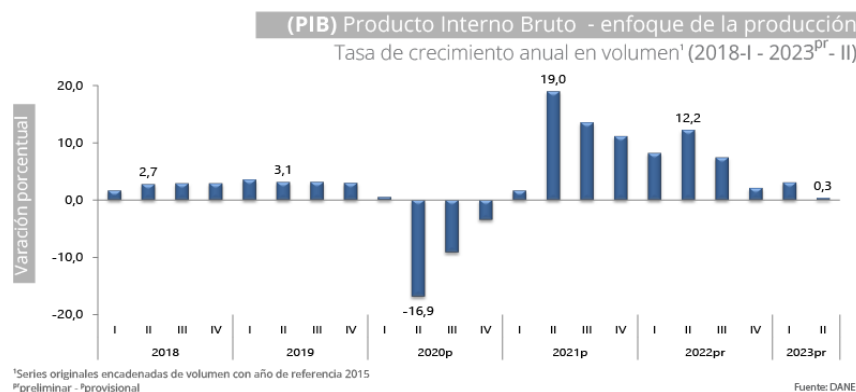
4. SECTOR ECONOMICO

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en el boletín técnico del producto interno bruto del segundo trimestre del año 2023.

Información II trimestre 2023¹:

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



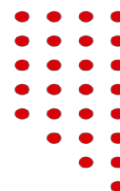
En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{2r}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{2r} -II / 2022 ^{2r} -II	2023 ^{2r} - / 2022 ^{2r}	2023 ^{2r} -II / 2023 ^{2r} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

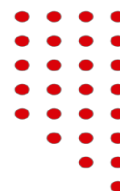


Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-0,5	-0,4	0,9
Cultivo permanente de café	-7,7	-0,5	-7,1
Ganadería	-2,9	-1,9	-1,0
Silvicultura y extracción de madera	-8,5	-4,7	-10,5
Pesca y acuicultura	18,0	14,4	-0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería decrece 2,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 8,5%.
- Pesca y acuicultura crece 18,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, explicado por:

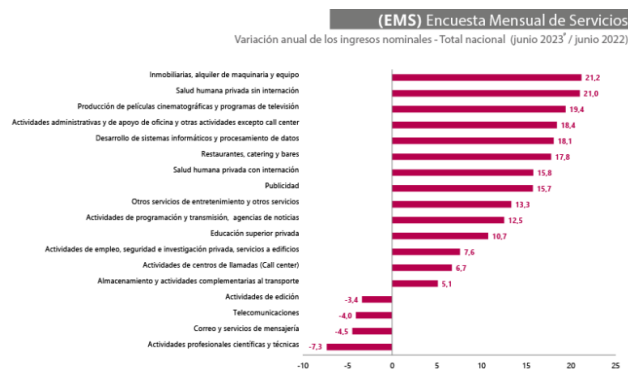
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,9%.



- Cultivo permanente de café decrece 7,1%.
- Ganadería decrece 1,0%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 10,5%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,8%.

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS²

Información junio 2023: En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.



Fuente: DANE *y Cifra provisional

En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

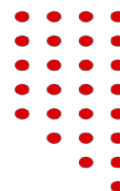
Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022): En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2023² / junio 2022

Anexo 2023 / Clasificación CIIU Rev. 4.4C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercaderías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Variación (%)		Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,1		4,2		0,1		0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5		-4,1		0,0		-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,8		16,9		0,6		0,3
J	División 58	Actividades de edición	-3,4		-5,7		0,2		3,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,4		6,5		7,2		5,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5		9,5		0,0		3,0
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0		-1,8		-1,9		-0,4
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1		15,2		2,2		0,7
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,2		21,7		0,0		-0,5
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3		-7,5		0,1		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,7		17,4		0,0		-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,6		7,6		0,0		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,7		6,7		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,4		18,5		-0,3		0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		9,4		0,0		1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,8		15,8		-0,1		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	21,0		20,9		0,0		0,1
S	Divisiones 93, 94, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,3		11,6		1,3		0,4

Fuente: DANE - EMS

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2023 / junio 2022) En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2023^{pr} / junio 2022

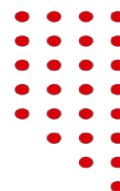
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hacia ciudad ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,6	2,6	-2,0	-1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-9,0	-0,8	-4,1	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	4,7	-0,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,5	-2,5	-3,8	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	24,2	16,9	5,0	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	1,0	2,8	2,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-6,3	-0,4	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,0	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	3,3	-0,9	-0,2	--
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	0,4	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	3,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	-0,1	-0,7	0,5	-5,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	8,4	-10,6	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	1,8	4,1	-0,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	0,5	1,8	-0,1	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	2,1	3,1	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,1	3,0	-0,7	-0,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	2,2	2,9	0,2	--

Fuente: DANE - EMS

Industrias manufactureras

Industrias manufactureras En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto



estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{PR}

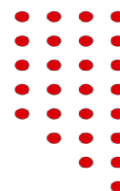
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles ³	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR³. En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,30%.

En junio de 2023 **la variación anual del IPC fue 12,13%**, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

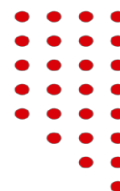
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15	
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02	
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10	

Fuente: DANE, IPC

4.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

ACUEDO COMERCIAL	Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO



Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	\$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	Aplica #2	NO
	México	SI	NO	NA	Aplica #2	NO
	Perú	SI	SI	\$1.028.247.507 NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	\$1.021.836.954 NO SUPERA	Aplica #2	NO
Corea		SI	SI	\$1.028.000.000 NO SUPERA	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	\$1.825.530.678 NO SUPERA	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	\$1.825.530.678 NO SUPERA	Aplica #2	NO
Estados AELC		SI	SI	\$1.071.354.018 NO SUPERA	Aplica #31	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Aplica #2	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	Aplica #2	NO
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	\$1.071.354.018 NO SUPERA	Aplica #31	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	\$1.489.514.794 NO SUPERA	NO	NA
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Para los acuerdos con: **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) e Israel**, este proceso de contratación está incluido por el acuerdo comercial pero el valor del contrato NO SUPERA el umbral del Acuerdo Comercial, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por estos Acuerdos.

Para el acuerdo del **Triángulo Norte: El Salvador y Guatemala** está incluida la entidad estatal, este acuerdo aplica para el umbral del monto económico, pero se le aplica la excepción del numeral #2: **El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial**, por lo tanto, el Proceso de Contratación NO está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte.



Por lo anterior el presente proceso de contratación de Consultoría en mención está cubierto solo con el acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN**.

5. ASPECTO LEGAL

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 32, numeral 2, Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. (...)

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**

- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2. numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- **LEY 1682 DE 2013,** por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

- **LEY 1882 DE 2018**

Artículo 2. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

- Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.



- Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponda conforme con el contrato de interventoría.

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y pos contractual.

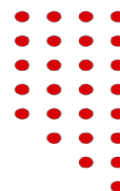
Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría” (Párrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 - Procedencia del concurso de méritos- Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

La consultoría para interventoría se encuentra enmarcada dentro de la teología del contrato de consultoría. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.



Que por tratarse de una consultoría que supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección concurso de méritos tal y como lo establece el artículo 2, numeral 3 de la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

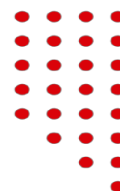
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos el siguiente sector:

7020 Actividades de consultoría de gestión

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para la clasificación 7020, existe la información de las siguientes 317 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	4,180	-7,71%	-15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U 2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	0,85	99,77%	+IND	2,99%	1329,44%	GRANDE
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	2,11	50,20%	7,270	13,87%	27,85%	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,24	52,61%	2,710	15,67%	33,07%	GRANDE



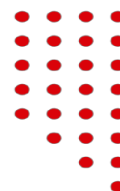
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,43	50,94%	204,050	4,67%	9,52%	GRANDE
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND	13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND	3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430	5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260	0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	0,080	-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	7,000	-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND	-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND	-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	0,400	-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190	12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND	-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND	13,08%	14,27%	PEQUEÑA
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	1,06	81,20%	50,790	7,62%	40,50%	GRANDE
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410	4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND	-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	0,14	14,72%	1,890	2,39%	2,81%	MICRO
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	32,60	2,64%	+IND	8,25%	8,47%	GRANDE
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	1,86	51,15%	0,580	0,95%	1,94%	GRANDE
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660	0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND	31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420	10,15%	10,60%	MEDIANA
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	0,33	38,19%	14,220	-25,44%	-41,15%	GRANDE
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND	13,01%	60,61%	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO
830031757	DATA TOOLS SA	2,17	57,87%	3,590	10,45%	24,80%	GRANDE
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA



830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03%	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830061474	C & M CONSULTORES S.A.	4,60	15,90%	34,480	21,26%	25,29%	GRANDE
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S A COSENIT S A	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	1,25	61,60%	56,890	53,89%	140,35%	GRANDE
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	2,600	-4,81%	-15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830126327	AVANXO COLOMBIA	3,74	32,03%	0,440	32,21%	47,40%	GRANDE
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	0,050	-0,62%	-56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	346,820	-2,89%	-5,29%	MICRO



830133132	INCENTIVES SASA	0,88	110,53%	0,450	1,55%	IND	GRANDE
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FR S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	51,280	-8,01%	-10,18%	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	0,020	-0,10%	-13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	2,00	46,85%	1,160	4,13%	7,76%	GRANDE
844001483	HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL LTDA	6,37	33,09%	+IND	10,06%	15,03%	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	0,18	557,32%	0,080	-72,07%	IND	MICRO
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	2,17	30,99%	+IND	2,40%	3,48%	GRANDE
860023029	JORGE VALLEJO SAS	58,58	0,34%	-IND	-0,74%	-0,74%	MICRO
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA	212,23	9,66%	23,610	-4,36%	-4,83%	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	1,30%	-IND	-2,80%	-2,83%	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	14,62%	4,450	5,56%	6,51%	MICRO
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	1,75	51,23%	3,460	3,62%	7,41%	GRANDE
860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y ES DE TIPO I	9,55	12,29%	7,300	3,63%	4,13%	PEQUEÑA
860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,27	39,22%	5,570	17,69%	29,11%	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	2,48	19,44%	4,860	6,58%	8,16%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	1,61	63,60%	13,350	16,50%	45,32%	GRANDE
860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO



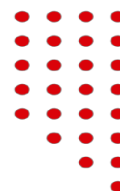
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,60	59,88%	1,080	7,27%	18,12%	GRANDE
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900068796	INFOTIC SA	1,42	59,15%	38,030	18,93%	46,34%	GRANDE
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900142368	IINVERPLUS SAS	1,00	102,61%	5,860	-6,21%	IND	MICRO
900150017	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZO EN REORGANIZACION	3,07	91,55%	0,290	0,12%	1,46%	MICRO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1,91	50,67%	+IND	4,81%	9,74%	MEDIANA
900152770	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	94,92%	130,480	-6,37%	-125,34%	MICRO



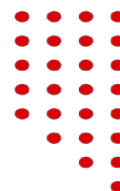
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPANIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	4,59	19,49%	128,810	22,28%	27,67%	GRANDE
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	39,970	-2,09%	-124,62%	MICRO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	-50,91%	MICRO



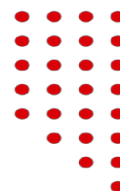
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900291838	AIRAVATA S.A.S	2,06	53,36%	+IND	12,02%	25,78%	GRANDE
900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA
900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO
900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	871,930	-59,87%	-92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO
900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	2,630	-4,36%	-22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA



900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	6,330	-80,10%	-1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO
900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA
900487011	SUEZ COLOMBIA SAS ESP	1,55	72,49%	5,060	-19,18%	-69,74%	GRANDE
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%	6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND	1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%	16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%	4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%	33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%	2.230,890	48,14%	424,06%	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%	7,400	53,48%	181,43%	PEQUEÑA
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	1,71	54,27%	7,870	62,02%	135,61%	GRANDE
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%	4,940	30,46%	184,82%	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%	205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND	0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%	30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	1,040	-19,90%	-20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%	2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%	72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND	-0,61%	-1,07%	MICRO
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	0,72	76,92%	19,100	21,32%	92,40%	GRANDE



900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND	12,48%	24,20%	MEDIANA
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	-	9,560	-26,58%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND	8,29%	8,61%	PEQUEÑA
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%	2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91%	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	1.276,250	-5,47%	-10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO
900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	L Y L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,43	77,55%	-IND	-10,88%	-48,47%	PEQUEÑA
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2,48	39,07%	93,360	11,86%	19,46%	PEQUEÑA
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	130,27	95,66%	1,090	5,71%	131,46%	PEQUEÑA
900780840	SERFINAD S.A.S	0,25	60,86%	22,860	10,36%	26,46%	MEDIANA
900791972	PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	66,68%	76,230	27,64%	82,96%	MICRO
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	1,20	73,70%	0,380	5,28%	20,08%	GRANDE
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	1,62	53,98%	-IND	-1,60%	-3,48%	GRANDE
900822643	EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	1,64	75,30%	3,400	5,52%	22,35%	GRANDE
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	0,02	90,32%	2,310	0,03%	0,36%	MICRO
900840779	SAN DIMAS S.A.S	4,58	33,66%	6,700	27,82%	41,94%	PEQUEÑA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,08	89,98%	5,310	19,05%	190,09%	PEQUEÑA
900887951	AMOUDI SAS	26.071,47	4,99%	107,590	0,36%	0,38%	MICRO



900895309	LE&S S A S	314,56	14,98%	-IND	-2,48%	-2,92%	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA EN COMANDITA SIMPLE	10,49	83,88%	1,090	2,93%	18,19%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	0,99	98,85%	2,420	-0,96%	-83,24%	MEDIANA
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	0,09	28,56%	5,820	12,55%	17,56%	MEDIANA
901086439	GREEN COFFEE COMPANY SAS	0,41	53,83%	6,040	-1,11%	-2,41%	MICRO
901087572	SUI INVERSIIONES SAS	1,84	67,59%	425,690	-15,98%	-49,29%	MICRO
901134755	SANMOS SAS	1,21	17,21%	-IND	-0,24%	-0,29%	MICRO
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	8,88	16,40%	4,400	-0,10%	-0,12%	MICRO
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	1,89	128,66%	+IND	1,99%	IND	GRANDE
901148531	WD INVESTMENT SAS	0,55	67,31%	1,990	-1,75%	-5,35%	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	0,87	189,33%	410,090	-68,40%	IND	MEDIANA
901234159	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	34,10%	112,880	27,33%	41,47%	MEDIANA
901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	18,930	-0,92%	IND	MICRO
901245493	CO2CERO SAS	1,88	52,99%	+IND	22,17%	47,15%	GRANDE
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	603,240	-154,55%	IND	MICRO
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	12,800	-47,84%	-89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPAÑIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

6.1 CODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se puede ubicar así:

Código Producto	Nombre Producto
-----------------	-----------------



77101800	Auditoría ambiental
70171600	Vigilancia
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y análisis
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO:

Valor Estimado del Presupuesto: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, de acuerdo con consultas e indagaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, se encuentra acorde con los precios promedios del mercado para este tipo de proyectos. Además de esto el proyecto fue revisado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD - Regional Caribe, Acuerdo No. 12 del día dieciocho (18) de mayo de 2023.

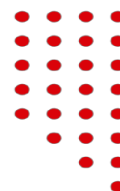
Para determinar el presente presupuesto la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente consideró la siguiente metodología:

- Segmentación de los costos directos que incluyen conceptos relacionados con los costos de honorarios del personal profesional, afectado este por un porcentaje establecido como factor multiplicador, el cual comprende lo siguiente: honorario mensual básico, prestaciones sociales, gastos generales, impuestos e imprevistos.
- Por otra parte, los costos indirectos que incluyen el concepto de papelería, otros insumos y transporte, además se calcula el Impuesto del Valor Agregado del 19%.

Teniendo en cuenta que el proyecto fue presentado, revisado y aprobado por el SGR – Asignación para la Inversión Regional 40%, la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente estimó un presupuesto por la suma de: **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$504.474.320,00)** IVA incluido.

A continuación, se detalla presupuesto:

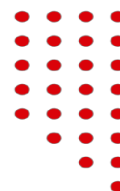
ÍTEM	CONCEPTO	CANT	TOTAL MES	COSTO MES	F.M.	% DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Recurso Humano							
1.1	PROFESIONAL No. 1. Director de Interventoría	1	12,00	\$3.575.879,50	1,99	100,00%	\$ 7.116.000,00	\$85.392.000,00
1.2	PROFESIONAL No. 2. Profesional área técnica – ambiental.	4	12,00	\$2.400.000,00	1,99	100,00%	\$ 4.776.000,00	\$229.248.000,00
1.3	PROFESIONAL No. 3. Profesional área financiera	1	12,00	\$2.400.000,00	1,99	50,00%	\$ 2.388.000,00	\$28.656.000,00
1.4	PROFESIONAL No. 4. Profesional área jurídica	1	12,00	\$2.400.000,00	1,99	50,00%	\$ 2.388.000,00	\$28.656.000,00
	Subtotal Recurso Humano							\$371.952.000,00



2	Papelería - (Ver APU Papelería)	1	1	\$ 1.000.000,00			\$1.000.000,00
3	Tapaboca tipo mascarilla quirúrgica color azul. (Paquete de 25)	4	12	\$ 12.000,00			\$576.000,00
4	Transporte						
4.1	Transporte (Vehículo tipo camioneta) Servicio de alquiler de vehículo (Camioneta modelo 2018 en adelante, 4x4 de 5 puestos, con vagón para carga, mecánica) a todo costo (Conductor y combustible), para transporte del personal	1	12	\$6.000.000	70,00%		\$50.400.000,00
	Subtotal Transporte						\$50.400.000,00
	Subtotal Costo Interventoría						\$ 423.928.000,00
	IVA 19%						\$ 80.546.320,00
	Valor Total Interventoría						\$ 504.474.320,00

Factor Multiplicador:

1.	SALARIO BÁSICO		100,00%
2.	PRESTACIONES SOCIALES		58,00%
2.1	Cesantías Anual	8,33%	
2.2	Intereses a las Cesantías	1,00%	
2.3	Prima Anual	8,33%	
2.4	Vacaciones	4,17%	
2.5	Seguridad Social (Salud)	8,50%	
2.6	Seguridad Social (Pensión)	12,00%	
2.7	Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL)	6,96%	
2.8	Subsidio Familiar	4,00%	
2.9	Sena	2,00%	
2.10	ICBF	3,00%	
3.	GASTOS GENERALES - Costos Indirectos		4,00%
3.1	Costos de oficina (Arriendo de oficina, administración y pago de servicios públicos (Energía, agua, teléfono e internet))	2,00%	
3.2	Equipos de oficina para uso del proyecto	2,00%	
4	COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO		16,50%
4.1	Poliza de Calidad del servicio	0,00%	
4.2	Póliza Cumplimiento	0,00%	
4.3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	0,00%	
4.4	Legalización del contrato (Retenciones de Ley sobre valor del contrato)	0,00%	
4.4.1	Estampilla Pro- Hospital	1,50%	
4.4.2	Estampilla Pro- cultura	2,00%	
4.4.3	Estampilla Pro-Desarrollo	1,50%	
4.4.4	Estampilla Pro- Adulto Mayor	3,00%	
4.4.5	Estampilla Pro Electrificación Rural	0,50%	
4.4.6	Estampilla Pro Universidad de Sucre	1,50%	
4.4.7	Ley 418 de 1997	5,00%	



4.4.8	Tasa prodeporte y recreación departamental.	1,50%	
4.4.9	Reteica	0,00%	
5. IMPREVISTOS 1% DE (1+2+3+4)			2,00%
6. HONORARIOS (UTILIDADES) 10% DE (1+2+3+4)			18,00%
TOTAL CALCULADO			198,50%
TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR			1,990

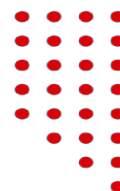
7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

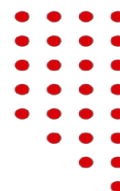
Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, el Departamento de Sucre, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES**, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 288 empresas para el código CIIU: **7020 Actividades de consultoría de gestión**, donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente:

Nit	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	4,68	17,82%	156,960	9,26%	11,27%	MICRO
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	3,28	49,55%	4,180	-7,71%	-15,28%	PEQUEÑA
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL SAS	9,08	12,52%	0,640	4,55%	5,20%	PEQUEÑA
800063969	CASCAIS SAS	70,98	0,27%	4,850	5,42%	5,43%	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	2,86	31,92%	6,540	8,42%	12,37%	MEDIANA



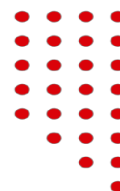
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	10,04	13,70%	1,210	49,27%	57,09%	PEQUEÑA
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,80	87,01%	1,030	8,01%	61,66%	PEQUEÑA
800147361	M G U 2 S A S	7,62	26,08%	50,700	10,17%	13,76%	MICRO
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	231,89	4,02%	+IND	0,35%	0,37%	MICRO
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	1,64	62,48%	+IND	14,82%	39,50%	MEDIANA
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,55	32,38%	20,840	11,86%	17,55%	MEDIANA
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,33	36,68%	0,690	-1,72%	-2,72%	MEDIANA
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA S.A USUARIO OPERADOR	6,19	11,04%	15,380	17,80%	20,01%	MEDIANA
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,15	33,00%	6,220	5,55%	8,28%	PEQUEÑA
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPEADOR DE ZONA FRANCA	1,45	59,87%	23,180	11,12%	27,72%	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	40,95	2,40%	-IND	-28,81%	-29,52%	MICRO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,39	14,57%	779,660	14,06%	16,46%	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,43	11,47%	711,920	13,37%	15,10%	MEDIANA
800232717	CORSO Y CIA S. EN C.	1,90	22,66%	25,700	-5,24%	-6,78%	MICRO
800241577	CONSUCOL SAS	2,34	42,31%	+IND	13,11%	22,73%	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	3,01	43,65%	+IND	3,87%	6,87%	PEQUEÑA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	1,66	81,41%	0,430	5,35%	28,76%	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	2,50	91,65%	0,260	0,51%	6,10%	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	0,080	-0,14%	-0,49%	MICRO
802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA	0,15	119,26%	7,000	-0,07%	IND	MICRO
804005959	ORGANIZACION LOG SA	8,02	5,53%	-IND	-11,03%	-11,68%	MICRO
804011280	SUPRA ASSETS SAS	0,20	52,37%	-IND	-0,72%	-1,51%	MICRO
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	10,70	66,31%	0,400	-1,76%	-5,21%	MICRO
805018115	ANALCOR & CIA. LTDA.	1,16	64,05%	12,190	12,65%	35,18%	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	0,54	107,98%	-IND	-16,97%	IND	MEDIANA
811001644	GENERADORA UNION SAS	5,47	8,33%	+IND	13,08%	14,27%	PEQUEÑA
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	4,29	6,54%	1,410	4,11%	4,40%	PEQUEÑA
813001917	INVERSIONES E INGENIERIA VILLEGAS GUTIERREZ SAS	1,65	32,74%	-IND	-0,30%	-0,44%	MICRO
816001309	GARCIA HOYOS SUCEORES Y CIA S.EN C.	0,14	14,72%	1,890	2,39%	2,81%	MICRO
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	0,01	33,14%	0,660	0,76%	1,13%	MICRO
830006777	AGS COLOMBIA SAS	13,61	19,88%	+IND	31,78%	39,67%	MEDIANA
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	11,73	4,25%	60,420	10,15%	10,60%	MEDIANA
830021790	HAY GROUP LTDA	1,25	78,54%	+IND	13,01%	60,61%	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	2,69	11,26%	0,290	2,98%	3,36%	MICRO



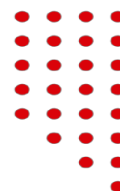
830037956	SOMOS INVERSIONES Y COMPAÑIA SAS	4,91	15,41%	6.467,230	14,01%	16,57%	PEQUEÑA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	3,55	55,81%	0,720	8,26%	18,70%	PEQUEÑA
830041027	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	8,62	33,57%	+IND	12,39%	18,65%	MEDIANA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S.	0,95	90,17%	-IND	-3,84%	-39,07%	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	4,78	16,97%	+IND	6,02%	7,25%	MEDIANA
830050473	DATTIS COMUNICACIONES SAS	2,91	32,85%	+IND	55,69%	82,93%	MEDIANA
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	2,35	96,40%	1,010	18,94%	526,03%	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	7,67	62,28%	1,920	1,27%	3,37%	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	4,02	17,56%	4,610	5,88%	7,14%	MICRO
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,21	47,16%	4,460	8,49%	16,07%	MEDIANA
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S. EN C	1,47	42,99%	57,760	4,40%	7,71%	MICRO
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S A COSENIT S A	6,20	14,09%	23,720	12,33%	14,36%	PEQUEÑA
830083351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C	5,59	15,26%	86,970	-3,99%	-4,71%	MICRO
830083386	PEÑA QUINTERO & CIA SCA	11,50	2,96%	116,150	4,18%	4,31%	MICRO
830083861	PEÑA MEDINA SAS	21,32	8,72%	0,810	-0,07%	-0,08%	MICRO
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	2,52	38,78%	2,590	1,70%	2,78%	MICRO
830086882	CASTAÑEDA & VELASCO ASOCIADOS S A S	5,83	25,99%	25,900	3,19%	4,32%	MICRO
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	1,23	79,23%	+IND	1,49%	7,17%	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	0,74	31,94%	1,620	2,58%	3,80%	MEDIANA
830094530	TOP BPO CONSULTING SERVICES S.A.S	0,06	376,38%	+IND	98,22%	IND	MICRO
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	3,53	26,99%	+IND	6,96%	9,53%	MEDIANA
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING SAS	1,42	56,83%	2,580	11,86%	27,46%	MEDIANA
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S.	1,87	69,33%	2,600	-4,81%	-15,67%	MICRO
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	1,68	43,86%	1,510	8,22%	14,64%	MEDIANA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	0,35	36,85%	+IND	0,23%	0,37%	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A	2,15	53,04%	+IND	3,85%	8,19%	MEDIANA
830115469	FEM Y CIA S.C.A	0,12	61,09%	-IND	-2,30%	-5,91%	MICRO
830119307	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	1,10	82,21%	1.901,400	3,17%	17,84%	PEQUEÑA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	1,82	52,38%	+IND	16,86%	35,40%	MEDIANA
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,72	55,03%	+IND	0,42%	0,94%	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	1,63	71,06%	1,020	6,73%	23,26%	MEDIANA
830130023	IDAIA SAS	1,79	98,90%	0,050	-0,62%	-56,19%	MICRO
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S EN C	7,54	45,40%	346,820	-2,89%	-5,29%	MICRO
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	10,95	30,45%	+IND	11,70%	16,82%	MICRO



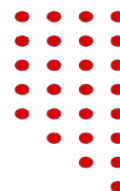
830134268	TOTAL TRUCK SA	9,58	8,38%	19,260	34,85%	38,04%	PEQUEÑA
830135983	MANALAPA S.A.S.	5,47	7,33%	58,470	7,45%	8,04%	MICRO
830137892	INVERSIONES FRIS S A S	2,01	43,68%	-IND	-4,91%	-8,71%	MICRO
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	40,60	1,12%	+IND	2,19%	2,21%	MICRO
830139152	INTRAGATE COLOMBIA S.A.S.	6,92	15,26%	141,480	66,47%	78,44%	MICRO
830139248	VICAMA S.A.S.	6,48	10,69%	44,920	-6,44%	-7,21%	MICRO
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	2,49	25,41%	1,290	3,26%	4,37%	MICRO
830141170	INVERSIONES EPIQUEYA SAS	1,30	21,33%	51,280	-8,01%	-10,18%	MICRO
830143051	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SA	25,69	3,29%	+IND	1,59%	1,64%	MICRO
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	2,70	99,26%	0,020	-0,10%	-13,19%	MICRO
830503538	TIERRA MEDIA SAS	0,34	0,25%	-IND	-8,37%	-8,39%	MICRO
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	2,08	43,18%	3,430	5,20%	9,15%	MEDIANA
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	1,51	50,52%	4,610	46,53%	94,03%	MEDIANA
844001483	HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION AMBIENTAL LTDA	6,37	33,09%	+IND	10,06%	15,03%	MICRO
860005560	ANCLA LTDA	0,18	557,32%	0,080	-72,07%	IND	MICRO
860023029	JORGE VALLEJO SAS	58,58	0,34%	-IND	-0,74%	-0,74%	MICRO
860023796	INVERSIONES PALIRA LTDA	212,23	9,66%	23,610	-4,36%	-4,83%	MICRO
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	74,38	1,30%	-IND	-2,80%	-2,83%	MICRO
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	9,63	14,62%	4,450	5,56%	6,51%	MICRO
860058737	ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ES REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y ES DE TIPO I	9,55	12,29%	7,300	3,63%	4,13%	PEQUEÑA
860065102	ECONOMETRIA S.A.	2,27	39,22%	5,570	17,69%	29,11%	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	2,48	19,44%	4,860	6,58%	8,16%	MEDIANA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	0,62	61,42%	1,620	9,68%	25,09%	PEQUEÑA
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	1,83	36,42%	+IND	44,36%	69,77%	MEDIANA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	2,69	33,03%	13,380	29,59%	44,18%	MEDIANA
860520741	JDN SAS	3,34	5,89%	4,180	1,09%	1,16%	MICRO
860535512	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	30,73	23,01%	+IND	6,61%	8,58%	PEQUEÑA
890306094	GI CONSULTORES ANDINOS SAS	4,75	4,35%	+IND	6,64%	6,95%	MICRO
890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	7,98	18,17%	301,030	14,74%	18,01%	MICRO
890404190	AGENCIA DE ADUANAS GAMA S.A. NIVEL 1	1,97	66,42%	19,620	12,37%	36,84%	MEDIANA
890404210	CARTAGENERA DE DESARROLLO ESPINOSA DAVILA Y COMPANIA S EN C	2,77	31,52%	28,300	20,68%	30,19%	PEQUEÑA
890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS LTDA S EN C	0,78	31,26%	-IND	-2,51%	-3,65%	PEQUEÑA



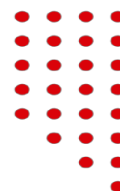
890921677	MR LONDOÑO SAS	0,14	14,76%	2,270	5,03%	5,90%	PEQUEÑA
890921786	CAUCHALITO S A S	1,69	13,55%	16,750	-3,01%	-3,48%	PEQUEÑA
890940364	CUARTAS RESTREPO SAS	0,35	27,84%	6,120	-2,46%	-3,41%	MICRO
891855089	GYJ RAMIREZ S.A.	1,37	13,76%	0,880	0,71%	0,83%	MEDIANA
900013256	GESTAR INNOVACION S.A.S	1,19	30,72%	156,430	53,92%	77,83%	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	2,06	43,82%	1,170	16,98%	30,23%	PEQUEÑA
900039806	PERFORMANCE FACTOR S.A.S	3,01	30,66%	18,700	36,03%	51,97%	MEDIANA
900055537	TATA INVERSIONES Y CIA. S. EN C.	INDF	48,85%	+IND	0,70%	1,38%	MICRO
900058416	MURANO CONSULTORES SA	18,75	4,37%	-IND	-2,11%	-2,21%	PEQUEÑA
900059812	BONUS BANCA DE INVERSION S.A.S	11,79	53,17%	5,240	16,68%	35,62%	MEDIANA
900077164	VISION INDUSTRIAL SA	1,48	37,19%	-IND	-0,23%	-0,37%	MICRO
900077452	IINTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,85	69,88%	1,200	-1,60%	-5,30%	MEDIANA
900079683	FACTOR CENTER S.A.S.	0,33	88,13%	+IND	0,19%	1,63%	MICRO
900084548	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	436,21	2,54%	0,720	-0,21%	-0,22%	MICRO
900085838	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	3,16	17,04%	-IND	-1,03%	-1,25%	PEQUEÑA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,32	39,10%	+IND	1,43%	2,35%	MICRO
900093943	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,12	48,50%	4,060	23,59%	45,81%	PEQUEÑA
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A OPERADOR DE ZONA FRANCA	4,97	36,28%	1,610	3,17%	4,98%	MEDIANA
900116938	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SAS	9,77	57,50%	10,330	9,56%	22,48%	PEQUEÑA
900126534	CEDING SAS	2,38	41,76%	144,040	24,45%	41,98%	MICRO
900127801	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,73	26,39%	+IND	5,85%	7,95%	PEQUEÑA
900134635	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	9,07	67,90%	0,540	2,01%	6,26%	PEQUEÑA
900142368	IINVERPLUS SAS	1,00	102,61%	5,860	-6,21%	IND	MICRO
900150017	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN ZONA FRANCA S.A. INDUSERVICIOS ZO EN REORGANIZACION	3,07	91,55%	0,290	0,12%	1,46%	MICRO
900150121	MANAGEMENT AND QUALITY SAS	1,91	50,67%	+IND	4,81%	9,74%	MEDIANA
900152770	M7 CONSULTORES Y ASESORES S.A.S.	0,97	94,92%	130,480	-6,37%	-125,34%	MICRO
900155786	DWA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	14,41	30,70%	2,920	3,47%	5,01%	MICRO
900157541	KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2,07	65,94%	4,530	7,64%	22,43%	PEQUEÑA
900159377	DIEGO ISERRANO & CIA S EN C	INDF	9,55%	+IND	7,59%	8,39%	MICRO
900168454	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.S.	0,39	84,31%	+IND	2,96%	18,87%	MEDIANA
900172188	CALNIA INVERSIONES S.A.	0,89	44,51%	4,640	1,92%	3,46%	MICRO
900175710	INVERSIONES NATAVAN SCA	0,33	29,53%	+IND	0,46%	0,66%	MICRO
900175798	CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,69	21,36%	+IND	3,84%	4,89%	MICRO
900177397	HOSPITALAR GROUP S. A.S	0,14	93,92%	324,560	3,61%	59,38%	MICRO



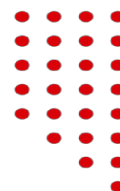
900185492	COLOMBITRADE S A S	13,35	2,89%	3,240	-5,84%	-6,01%	MICRO
900188602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	28,05	3,06%	+IND	27,36%	28,23%	MEDIANA
900191089	JEMUÑOZ & ASOCIADOS SAS	13,98	0,77%	137,040	5,23%	5,27%	MICRO
900192125	P&P GESTION INTEGRAL LIMITADA	3,15	59,46%	+IND	9,34%	23,04%	MICRO
900192871	ASVQ SAS	32,50	3,02%	+IND	5,44%	5,61%	MICRO
900195403	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	1,45	45,06%	7,160	22,72%	41,35%	PEQUEÑA
900203038	SAWLER INTERNATIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	76,09	3,03%	387,740	-6,14%	-6,33%	MICRO
900205090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,40	39,47%	+IND	8,60%	14,20%	MEDIANA
900205112	LOGISTICA INVERSIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S.	1,35	70,18%	10,190	25,96%	87,06%	MICRO
900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8,89	53,36%	2,310	7,70%	16,51%	MEDIANA
900212828	NEXUS CAPITAL PARTNERS SA	2,50	45,44%	+IND	45,51%	83,41%	MEDIANA
900226780	URIBELONDON & CIA SCA	1,38	15,09%	+IND	9,18%	10,81%	MICRO
900229761	NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	3,43	61,61%	1,530	19,50%	50,79%	MEDIANA
900235110	HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	1,72	58,87%	5,470	11,67%	28,38%	MEDIANA
900235978	ZONA FRANCA BRISA S.A.	3,96	48,47%	0,530	-0,95%	-1,85%	MICRO
900236805	GRUPO MACANA SAS	9,15	83,78%	+IND	0,43%	2,64%	MICRO
900238954	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	6,42	8,35%	9,160	33,37%	36,40%	PEQUEÑA
900245215	FORTNA COLOMBIA LIMITADA	20,39	4,96%	6,070	1,49%	1,57%	PEQUEÑA
900249138	MM RESTREPO & CIA S.A.S	1,72	6,45%	6,100	1,00%	1,07%	MICRO
900249234	CL TOBON Y CIA SAS	137,34	3,76%	2,340	0,59%	0,61%	MICRO
900252726	BRUSPOL & CIA S.A.S	1,49	35,17%	+IND	10,30%	15,89%	MICRO
900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS ARHI SAS	9,27	13,74%	+IND	6,93%	8,04%	PEQUEÑA
900265892	INCOPIMAR LTDA.	8,23	98,33%	39,970	-2,09%	-124,62%	MICRO
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	1,90	57,55%	1,270	1,00%	2,35%	MEDIANA
900272141	RANGEL AGUIRRE & CIA S EN C	19,70	81,43%	-IND	-0,02%	-0,08%	MICRO
900278331	BUSINESS CREATIVE PARTNERS SAS	2,81	65,59%	-IND	-17,52%	-50,91%	MICRO
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE VALLE DE ABURRA SAS	1,78	31,94%	37,700	0,19%	0,28%	MEDIANA
900299685	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION SAS EN REORGANIZACION	1,66	63,11%	42,290	1,84%	4,99%	PEQUEÑA
900308871	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,75	54,99%	-IND	-1,39%	-3,09%	MICRO
900313043	BEJILI SAS	6,20	3,62%	9,120	5,24%	5,43%	MICRO
900314685	SCAI CONSULTORES SAS	0,56	52,19%	+IND	10,61%	22,20%	MICRO
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	0,91	55,90%	+IND	24,37%	55,25%	PEQUEÑA
900319582	ZOFRANDINA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	0,16	243,96%	1,050	-34,93%	IND	PEQUEÑA
900319755	KBT SAS	5,06	16,60%	221,000	1,57%	1,88%	MEDIANA



900324832	INGOBAR SA	1,15	22,58%	+IND	6,25%	8,08%	MICRO
900332869	GRUPO E3 S.A.S	3,25	30,90%	16,930	38,71%	56,03%	PEQUEÑA
900333566	COMPASS BRANDING SAS	3,29	33,25%	2,710	20,81%	31,17%	PEQUEÑA
900338983	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA S.A.S	2,87	54,44%	+IND	2,81%	6,18%	PEQUEÑA
900341322	METRO OPERACION INMOBILIARIA SAS	0,40	38,34%	+IND	2,99%	4,85%	PEQUEÑA
900345813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS	2,51	35,21%	871,930	-59,87%	-92,40%	MEDIANA
900346569	VALORAR FUTURO S.A.	3,76	58,00%	5,390	17,34%	41,28%	PEQUEÑA
900346690	VALET 99 SAS	1,53	61,05%	1,800	1,85%	4,76%	MICRO
900350044	SURVEY SERVICES SAS	13,73	52,18%	51,240	46,23%	96,68%	MICRO
900352035	ACTUALIZE COLOMBIA SAS	0,57	121,23%	12,090	-13,65%	IND	MEDIANA
900352982	LATIN BOOST COMMERCE SAS	1,11	65,41%	+IND	3,85%	11,13%	MICRO
900355394	CAPITALES DEL PACIFICO SAS	2,40	14,84%	5,230	7,39%	8,68%	MICRO
900361473	GENERAR FACTORING SAS	3,04	32,73%	37,440	34,68%	51,55%	MICRO
900361866	GREEN HOLDINGS SAS	0,03	36,82%	-IND	-3,37%	-5,34%	MICRO
900369069	SYNERMIN SAS	3,09	33,93%	+IND	57,61%	87,20%	MEDIANA
900380987	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA S.A.S	10,00	7,07%	3,670	0,52%	0,56%	MICRO
900390167	CAPITAL MANAGEMENT INSIGHT SAS	7,06	80,61%	2,630	-4,36%	-22,49%	MICRO
900393176	SOLID INVESTMENT SAS	0,28	19,60%	8,130	2,98%	3,70%	MICRO
900393177	ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	1,23	40,81%	2,650	3,61%	6,09%	PEQUEÑA
900393843	GENERA CAPITAL SAS	0,93	71,79%	16,630	20,14%	71,40%	MEDIANA
900393932	JSA SAS	102,68	54,15%	1,210	3,23%	7,05%	MICRO
900404862	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	10,85	10,90%	+IND	15,04%	16,87%	PEQUEÑA
900415139	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,65	44,15%	3,940	13,36%	23,92%	MEDIANA
900428526	MAYABEL SAS	7,47	52,19%	+IND	1,14%	2,38%	MICRO
900429757	ALL IN 1 SAS	33,59	74,49%	133,770	-1,74%	-6,83%	MICRO
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,50	74,37%	0,950	6,60%	25,74%	MEDIANA
900430128	SU GO SAS	1,11	89,25%	+IND	3,71%	34,54%	MICRO
900430682	DEL PLATA SAS	0,87	27,92%	74,540	4,57%	6,34%	MICRO
900433826	INVERSIONES ISAZA VALENCIA SAS	9,13	10,95%	+IND	6,58%	7,39%	MICRO
900438285	SERVICES SUPPORT AND LOGISTIC SAS	2,51	37,04%	-IND	-0,46%	-0,72%	MICRO
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	0,17	93,20%	6,330	-80,10%	-1177,16%	MEDIANA
900442898	GRUPO DE APOYO EMPRESARIAL S A S	0,03	50,40%	35,130	1,41%	2,84%	MICRO
900447264	TRITONES SAS	0,29	18,84%	201,760	2,06%	2,54%	MICRO
900451102	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	41,28	12,90%	11,040	5,94%	6,82%	MICRO
900451582	GLORIA LEE S.A.S.	0,23	34,50%	+IND	1,91%	2,91%	MICRO



900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	2,35	1,08%	1.369,350	5,18%	5,23%	PEQUEÑA
900459888	GCA ESTRATEGIAS SAS	3,42	93,46%	+IND	1,15%	17,58%	MICRO
900468288	ESTRATEGIA ANDINA SAS	44,19	0,75%	+IND	4,13%	4,16%	MICRO
900473191	INVERSIONES HOYOS Y GARCIA S.A.S	10,21	53,81%	-IND	-0,88%	-1,91%	MICRO
900482392	INVERNUBE BLANCA SAS	9,35	11,98%	5.587,510	20,41%	23,19%	MEDIANA
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	0,01	4,97%	3,480	-1,31%	-1,38%	MICRO
900491956	DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,55	51,36%	6,460	12,72%	26,15%	PEQUEÑA
900493362	LAZO ORIENTE S.A.S	2,33	75,25%	+IND	1,43%	5,78%	PEQUEÑA
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	372,57	138,39%	2,720	-4,20%	IND	MICRO
900516468	INVERLINK ESTRUCTURAS INMOBILIARIAS S.A.S.	3,51	33,22%	16,580	21,84%	32,70%	PEQUEÑA
900525472	DESARROLLO INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD S A S	2,56	46,99%	4,710	19,73%	37,23%	PEQUEÑA
900527810	BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA	2,40	41,52%	33,300	57,41%	98,17%	PEQUEÑA
900534002	GRUPO EMPRESARIAL ILIMITULM SAS	0,50	88,65%	2.230,890	48,14%	424,06%	PEQUEÑA
900538327	COMO ME PENSION SAS	1,64	70,52%	7,400	53,48%	181,43%	PEQUEÑA
900542521	SCOTWORK COLOMBIA SAS	1,38	83,52%	4,940	30,46%	184,82%	MICRO
900546638	SAP CORPORATION SAS	9,16	10,03%	205,110	16,12%	17,92%	PEQUEÑA
900550744	CIC LIBI SAS	2,26	44,29%	+IND	0,72%	1,29%	MICRO
900555513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	3,00	26,39%	30,370	14,28%	19,40%	MEDIANA
900559890	NTG RHS LATAM COLOMBIA SAS	41,83	2,39%	1,040	-19,90%	-20,39%	MICRO
900562737	SOCIA BPO S.A.S.	2,11	65,12%	2,490	21,92%	62,84%	MEDIANA
900562962	VIASTARA SAS	3,54	59,59%	72,590	28,33%	70,10%	PEQUEÑA
900568671	TESTCO S.A.S	1,32	43,33%	-IND	-0,61%	-1,07%	MICRO
900573802	BABEL GROUP SAS	2,33	48,43%	+IND	12,48%	24,20%	MEDIANA
900574921	VIRTUS PARTNERS SPA SUCURSAL COLOMBIA	2,32	22,08%	9,560	-26,58%	-34,11%	PEQUEÑA
900579107	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S.	9,97	3,66%	+IND	8,29%	8,61%	PEQUEÑA
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	3,31	27,70%	2,800	19,76%	27,32%	MEDIANA
900590132	URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,33	36,03%	68,420	109,33%	170,91%	PEQUEÑA
900604884	RM HOLDINGS SAS	162,28	64,49%	0,010	0,10%	0,29%	MICRO
900626402	LOGYCA / SERVICIOS S.A.S	1,43	46,06%	1.276,250	-5,47%	-10,14%	MEDIANA
900632038	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,07	100,77%	3,410	1,58%	IND	MICRO
900638422	AT KEARNEY SAS	1,21	71,22%	8,580	5,15%	17,91%	MEDIANA
900638539	MASTER LCTL SAS	16,87	417,78%	-IND	-902,27%	IND	MICRO
900657670	SERRANO BLANCO SAS	0,32	77,09%	8,660	6,29%	27,46%	MICRO
900662783	B&C LINKS S.A.S. EN REORGANIZACION	0,95	145,54%	0,700	4,89%	IND	MICRO



900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	0,94	101,26%	2,050	32,13%	IND	MEDIANA
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	3,28	98,15%	1,010	0,34%	18,53%	MEDIANA
900674646	LY L PROYECTOS SAS	0,41	86,88%	-IND	-1,30%	-9,88%	MICRO
900677188	MIACOM SAS	1,57	40,72%	8,440	11,10%	18,73%	PEQUEÑA
900682522	OE ASESORIAS PROFESIONALES S.A.S.	625,78	0,13%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
900706447	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	0,63	21,85%	60,100	9,22%	11,80%	MICRO
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	0,68	78,58%	1,430	14,04%	65,52%	MEDIANA
900734053	SOCIEDAD JCC S EN C	INDF	96,83%	+IND	0,24%	7,43%	MICRO
900751447	INVERDAES SAS	64,14	41,53%	7,740	16,95%	28,98%	MICRO
900766698	INVERSIONES CAMIANA SAS	0,02	41,48%	2,640	-0,96%	-1,64%	MICRO
900770349	T CARIBE HOLDINGS SAS	111,73	94,37%	0,040	-0,17%	-3,07%	MICRO
900771900	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,43	77,55%	-IND	-10,88%	-48,47%	PEQUEÑA
900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	2,48	39,07%	93,360	11,86%	19,46%	PEQUEÑA
900779433	BANCAPLUS S.A.S.	130,27	95,66%	1,090	5,71%	131,46%	PEQUEÑA
900780840	SERFINAD S.A.S	0,25	60,86%	22,860	10,36%	26,46%	MEDIANA
900791972	PROMOTORA NACIONAL DE ASESORIAS SAS	1,50	66,68%	76,230	27,64%	82,96%	MICRO
900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	0,02	90,32%	2,310	0,03%	0,36%	MICRO
900840779	SAN DIMAS S.A.S	4,58	33,66%	6,700	27,82%	41,94%	PEQUEÑA
900854895	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,08	89,98%	5,310	19,05%	190,09%	PEQUEÑA
900887951	AMOUDI SAS	26.071,47	4,99%	107,590	0,36%	0,38%	MICRO
900895309	LE&S S A S	314,56	14,98%	-IND	-2,48%	-2,92%	MICRO
900924312	GAMADOR COMEX & CIA EN COMANDITA SIMPLE	10,49	83,88%	1,090	2,93%	18,19%	MICRO
900931211	RENEWABLE ENERGY SAS	4,34	24,25%	111,010	34,97%	46,17%	PEQUEÑA
900942398	ZENIT CAPITAL SAS	8,12	24,76%	1,510	2,16%	2,88%	PEQUEÑA
900974388	DAEST SAS	55,85	27,57%	52,630	10,25%	14,16%	MICRO
901029487	FGDJ INVERSIONES SAS	333,33	0,00%	+IND	0,00%	0,00%	MICRO
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	0,99	98,85%	2,420	-0,96%	-83,24%	MEDIANA
901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	0,09	28,56%	5,820	12,55%	17,56%	MEDIANA
901086439	GREEN COFFEE COMPANY SAS	0,41	53,83%	6,040	-1,11%	-2,41%	MICRO
901087572	SUI INVERSIIONES SAS	1,84	67,59%	425,690	-15,98%	-49,29%	MICRO
901134755	SANMOS SAS	1,21	17,21%	-IND	-0,24%	-0,29%	MICRO
901142671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.	8,88	16,40%	4,400	-0,10%	-0,12%	MICRO
901148531	WD INVESTMENT SAS	0,55	67,31%	1,990	-1,75%	-5,35%	MICRO
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	0,87	189,33%	410,090	-68,40%	IND	MEDIANA
901234159	C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	2,93	34,10%	112,880	27,33%	41,47%	MEDIANA



901237819	INVERSIONES CIUDAD SAS	1,04	6,51%	+IND	0,77%	0,82%	MICRO
901239188	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	INDF	99,84%	+IND	0,09%	54,52%	MICRO
901244882	QVANTT FINANCIAL SERVICES S.A.S	0,99	100,96%	18,930	-0,92%	IND	MICRO
901250353	ESTRATEGIAS DE VALOR BIC SAS	0,38	239,19%	603,240	-154,55%	IND	MICRO
901274790	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	1,42	46,62%	12,800	-47,84%	-89,63%	PEQUEÑA
901279292	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	1,07	93,13%	+IND	4,17%	60,69%	MICRO
901286282	COMPAÑIA HC INVERSIONES SAS	0,53	150,88%	+IND	4,48%	IND	MICRO
901294173	TORXA INV SAS	INDF	0,00%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901319693	RL GROUP S.A.S	9,05	6,41%	235,450	49,24%	52,62%	MICRO
901348721	INVERSIONES Y VALORES ETP S.A.S	214,27	0,47%	IND	0,00%	0,00%	MICRO
901349399	RUM-GO SAS	171,72	0,37%	5,200	0,80%	0,80%	MICRO

• Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

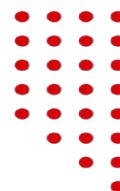
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional**:

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥1,21



Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 1
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	$\geq 0,04$
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	$\geq 0,02$

8. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16**. “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

9. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado “Estímulo a la industria nacional” tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **CIEN (100) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

3.6.1 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPNB, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.



Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**⁴, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

- a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignará el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

3.6.2 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

⁴ <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>



- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1 Estudio de casos:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, correspondiente a una Consultoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos para un proyecto productivo, a continuación se detalla información:

1. CM-SDED-005-2022 - GOBIERNO DE SUCRE

Modalidad	Concurso de Méritos
Tipo de contrato	Interventoría



Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCION N° LP-SDED-010-2022, EL CUAL TIENE POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE PESCADORES ARTESANALES MEDIANTE DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PESCA ASISITENCIA TÉCNICA Y REPOBLAMIENTO DE BOCACHICO EN LOS COMPLEJOS CENAGOSOS DE LA SUBREGIÓN SAN JORGE Y LA MOJANA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.																						
Valor Estimado	\$ 116.643.636																						
Valor contratado	\$ 116.000.000																						
Forma de pago	Mediante pagos parciales.																						
Duración	10 meses																						
Oferentes	FUNDACION AGROTEC																						
Contratista Adjudicado	FUNDACION AGROTEC																						
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.																					
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.																					
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	Por el 10% del valor del contrato.																					
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el formato señalado en el pliego de condiciones, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS cuyo objeto haya sido interventoría en proyectos relacionados con repoblamiento de alevinos y/o proyectos productivos de alevinos. NOTA 1: La suma del contrato aportado o contratos para acreditar la experiencia habilitante deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 116,64 SMMLV.																						
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa																						
Presupuesto especificaciones técnicas y/o	<table><tr><th>N°</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>FUNCIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>Director</td><td>1</td><td>Profesional en Acuicultura con especialización o maestría. Ingeniero acuícola, biólogo con especialización o maestría</td><td>Acreditar experiencia en máximo 2 contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías a proyectos que guarden relación con el proyecto a intervenir y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto guarden relación con el proyecto a intervenir</td><td>El director será el punto de enlace principal y de comunicación con el Departamento, siendo así el responsable de la correcta ejecución del contrato en todas sus áreas (administrativa, financiera, contable, técnica, entre otros.)</td></tr><tr><td>2</td><td>Profesional de apoyo</td><td>1</td><td>Profesional en Acuicultura, Biólogo, ingeniero acuícola</td><td>Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento</td><td>Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.</td></tr></table>					N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES	1	Director	1	Profesional en Acuicultura con especialización o maestría. Ingeniero acuícola, biólogo con especialización o maestría	Acreditar experiencia en máximo 2 contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías a proyectos que guarden relación con el proyecto a intervenir y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto guarden relación con el proyecto a intervenir	El director será el punto de enlace principal y de comunicación con el Departamento, siendo así el responsable de la correcta ejecución del contrato en todas sus áreas (administrativa, financiera, contable, técnica, entre otros.)	2	Profesional de apoyo	1	Profesional en Acuicultura, Biólogo, ingeniero acuícola	Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
N°	CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	FUNCIONES																		
1	Director	1	Profesional en Acuicultura con especialización o maestría. Ingeniero acuícola, biólogo con especialización o maestría	Acreditar experiencia en máximo 2 contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías a proyectos que guarden relación con el proyecto a intervenir y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto guarden relación con el proyecto a intervenir	El director será el punto de enlace principal y de comunicación con el Departamento, siendo así el responsable de la correcta ejecución del contrato en todas sus áreas (administrativa, financiera, contable, técnica, entre otros.)																		
2	Profesional de apoyo	1	Profesional en Acuicultura, Biólogo, ingeniero acuícola	Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido interventorías en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento y/o contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido en proyectos productivos de manejo de alevinos o repoblamiento	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.																		



	3	Contador	1	Título profesional de Contaduría pública, economía, ingeniero industrial.	Acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos y/o proyectos y/o actividades cuyo objeto haya sido o guarde similitud con brindar apoyo en el diseño, elaboración, presentación y ejecución de interventorías y/o proyectos	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
	4	Auxiliar Administrativo	1	Técnico en administración, auxiliar contable y carreras afines.	Acreditar mínimo 1 año desde la obtención del título	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 1,8$					
	Endeudamiento: $\leq 60\%$					
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 2,0$					
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,07$					
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,03$					
Fuente de verificación	SECOP II					
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3619773					

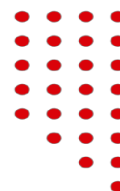
¿Cómo han adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio otras entidades?

Para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, tomando una muestra de 5 entidades públicas que han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CMA 015-19 – ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA - GUAJIRA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION PISCICOLA Y DE HORTALIZAS COMO ALTERNATIVA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GENERACION DE INGRESOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS CORREGIMIENTOS DE WARE WAREN Y PORCOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA.
Valor	\$ 260.232.515,00
Forma de pago	Anticipo y actas parciales.
Experiencia.	El proponente deberá acreditar experiencia específica en contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados cuyo objeto consista en la interventoría a la implementación de sistemas acuapónicos y/o Implementación de Proyectos productivos comunitarios y/o que se evidencie que entre los contratos aportados se hayan ejecutado la interventoría a actividades de Capacitación en proyectos productivos y/o la interventoría a Actividades de sistemas de energía fotovoltaica (Paneles solares o Plantas FV, Estructura base para montaje Tipo Poste de concreto, Poste metálico, estructura de acero, Sistema de Puesta a tierra, Iluminación) , y/o interventoría Actividades de Localización Replanteo – Cimentación (Excavación,



	Concreto, Acero de refuerzo, Relleno), y/o infraestructura de tanques de geomembrana, y/o equipo de análisis de aguas y/o insumos para cultivos, cría, productividad y procesamiento de productos cuya suma de valores de los contratos aportados sea igual o superior al cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.	
Duración	10 meses	
Código UNSPSC	80101603 - Evaluación económica o financiera de proyecto 81101508 - Ingeniería Arquitectónica	
Oferentes	CONSORCIO INTERCON	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato y por el plazo del presente proceso y 4 meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato y por el mismo plazo de la garantía de estabilidad de la obra establecido en el contrato de obra el cual se pretende intervenir.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% de la suma de dinero entregado a título de anticipo, y cuya vigencia deberá ser hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 2,00$	
	Endeudamiento: $\leq 50\%$	
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 3,0$	
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,05$	
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,03$	
Fuente	SECOPI	
Link de Verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10137886	

2. GOBERNACIÓN DE GUAINÍA – CM-SAMDE-012-2019

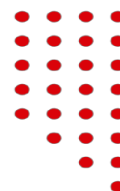
Modalidad	Concurso de méritos
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENOMINADO "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CUATRO (4) ESPECIES DE IMPORTANCIA COMERCIAL PARA EL DESARROLLO PISCÍCOLA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA INÍRIDA" aprobado mediante acuerdo No. 075 del 17 de mayo de 2019 del OCAD del Fondo De Ciencia, Tecnología e Innovación"
Valor	\$ 683.455.308,00
Forma de pago	Anticipo y pagos parciales.
Experiencia.	Se otorgará puntaje si anexa contratos en interventoría de proyectos de ciencia tecnología e innovación, equivalente mínimo al treinta por ciento (30%) del presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Se otorgará puntaje si anexa contratos en interventoría de proyectos de ciencia tecnología e innovación, equivalente mínimo al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del presente concurso de méritos expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
Duración	24 meses
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración
Oferentes	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO PISCÍCOLA 2019



Garantías	Cumplimiento	Por el 20% del valor total del contrato. Con una vigencia hasta la liquidación del contrato (Según el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015).
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato. Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres años más (según artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015).
	Buena calidad del servicio	Por el 20% del valor total del contrato. Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015).
	Buen manejo del anticipo.	Por el 100 % del valor entregado como anticipo. Con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Según Art. 2.2.1.2.3.1.10 del Dto. 1082 de 2015).
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 1,30$	
	Endeudamiento: $\leq 70\%$	
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 1,10$	
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,00$	
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,00$	
Fuente	SECOP II	
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10030684	

3. CMA-05-21 – CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA

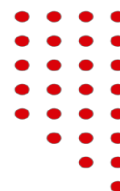
Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORÍA A FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SUAN.	
Valor	\$ 153.772.276,00	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Experiencia.	Hasta tres (3) contratos de interventoría en proyectos, cuyo objeto y/o alcance sea y/o contengan, programas de fortalecimiento de pesca artesanal. ii. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia general debe corresponder como mínimo al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV. iii. El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 33% del porcentaje requerido como experiencia General para el presente proceso expresado en SMMLV contenidos en el RUP.	
Duración	6 meses.	
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería Civil y Arquitectura 80101500 - Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	
Oferentes	AITEC SAS	
Garantías	Cumplimiento	Por el 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor total del contrato de Interventoría por un término igual al plazo inicialmente previsto en el contrato y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 30% del valor total del contrato y por una vigencia de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de recibo final del Contrato de interventoría.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 30% del valor del contrato sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a 200 SMMLV, sin contravenir



		lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015. - Vigencia: Plazo de ejecución del contrato
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 1,50$	
	Endeudamiento: $\leq 65\%$	
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 3,0$	
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,05$	
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,03$	
Fuente	SECOPI	
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12180200	

4. CMA-SGR-0003-2020 – GOBERNACIÓN DEL CESAR

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
Valor	\$ 119.984.034,00	
Forma de pago	Anticipo y pagos parciales.	
Experiencia.	El oferente deberá acreditar la experiencia específica en máximo dos (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto, sea o incluya dentro de su alcance labores de interventoría técnica, administrativa y financiera sobre proyectos de dotación y/o suministro de equipos, utensilios y/o mobiliarios, y que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Si los contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, incluye interventoría a diferentes proyectos, solo se tendrá en cuenta los valores de los proyectos objeto de la interventoría que guarden relación directa y específica con el objeto del presente proceso, y el porcentaje aplicado sobre ellos para determinar el valor de la interventoría a cada uno de estos. Dicha experiencia deberá constar a demás en el RUP y estar inscrita bajo el código UNSPSC 80101500, 80101600, 84111600 Clase: Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, Gerencia de Proyectos, Servicios de Auditoría.	
Duración	6 meses	
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de Proyectos, Servicios de Auditoría. 84111600 - Servicios de Auditoría.	
Oferentes	UNION TEMPORAL INTER CDTDP CESAR	
Garantías	Cumplimiento	Por el 10% del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más
	Buena calidad del servicio	Por el 15% del valor del contrato y con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más
	Buen manejo del anticipo.	Por el 100 % del valor entregado como anticipo. Con una vigencia hasta la liquidación del contrato.
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 2,00$	
	Endeudamiento: $\leq 55\%$	
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 1,00$	
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,20$	
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,20$	



Fuente	SECOP I
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-10584476

5. CM-06-2019 - 3 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES PISCÍCOLAS DEL ALTO MAGDALENA (GIGANTE), BAJO MAGDALENA (REPELÓN) Y LA DE ACUICULTURA MARINA	
Valor	\$ 99.058.575,00	
Forma de pago	Pagos mensuales	
Experiencia.	Por lo tanto, se requiere que como mínimo UN Contrato ejecutado cuyo objeto haya sido la interventoría a contratos de construcción en general o de interventoría a contratos de mantenimiento de infraestructura. Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.	
Duración	3 meses	
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	
Oferentes	YOHAN BERMUDEZ YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA GEAGOR S.A.S.	
Garantías	Cumplimiento	Por el 30% del valor del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 8% del valor del contrato Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 30% del valor del contrato Por el plazo total de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Capacidad financiera	Liquidez: $\geq 2,61$	
	Endeudamiento: $\leq 59\%$	
	Razón de cobertura de intereses: $\geq 0,22$	
Capacidad organizacional	Rentabilidad sobre el patrimonio: $\geq 0,00$	
	Rentabilidad sobre el activo: $\geq 0,01$	
Fuente	SECOP II	
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.926229	

11. ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (I) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (II) estudio de la oferta y (III) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

11.1 TIPO DE CONTRATO



De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de INTERVENTORÍA.

11.2 FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Mediante pagos parciales.
2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA - GUAJIRA	Anticipo y actas parciales.
3	GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	Anticipo y pagos parciales.
4	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	Pagos parciales.
5	GOBERNACIÓN DEL CESAR	Anticipo y pagos parciales.
6	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	Pagos mensuales

11.3 GARANTÍAS

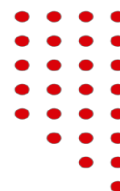
Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento:** Por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el 5%, 8% y el 10% del valor del contrato.
- **Calidad del servicio:** Por el 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual:** No inferior al 30% del valor del contrato.
- **Buen manejo del anticipo:** Por el 100% del valor del anticipo.

11.4 OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	FUNDACION AGROTEC
2	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA - GUAJIRA	CONSORCIO INTERCON
3	GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	UNIÓN TEMPORAL DESARROLLO PISCICOLA 2019
4	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	AITEC SAS

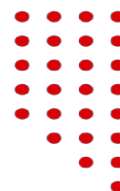


5	GOBERNACIÓN DEL CESAR	UNION TEMPORAL INTER CDTP CESAR
6	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	YOHAN BERMUDEZ YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA GEAGOR S.A.S.

11.5 MATRIZ DE INDICADORES

Con base en el análisis de las 6 entidades del estudio de demanda (Incluyendo la Gobernación de Sucre), los índices establecidos por Colombia Compra Eficiente, se relacionan los indicadores financieros y operacionales y se calculan valores estadísticos tales como media aritmética, mediana, valores máximos y valores mínimos así:

ENTIDAD-NÚMERO DE PROCESO	ÍNDICE LIQUIDEZ	ÍNDICE ENCUENTRO	ÍNDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS	ÍNDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	ÍNDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1. CM-SEED-005- 2022 - GOBIERNO DE SUCRE	1,8	60%	2,0	0,07	0,05
2. CMA 015-19 - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANA - GUAJIRA	2,0	50%	3,0	0,05	0,03
3. GOBERNACIÓN DE GUAINÍA - CM- SAMDE-012-2019	1,3	70%	1,1	0,0	0,0
4. CMA-05-21 - CORIMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	1,50	65%	3,0	0,05	0,05
5. CMA-SGR-0003- 2020 - GOBERNACIÓN DEL CESAR	2,0	55%	1,0	0,20	0,20
6. CM-06-2019 - 3 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	2,61	59%	0,22	0,0	0,01
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02
MÍNIMO	1,21	70	0,22	0,0	0,0
MÁXIMO	2,61	50	3,00	0,20	0,20
MEDIA	1,8	61%	1,6	0,06	0,06
MEDIANA	1,8	60%	1,1	0,05	0,04
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,5	8%	1,1	0,1	0,1



Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato consecuente con el valor y magnitud del mismo.

•**Índice de Liquidez:** Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez mayor o igual a **1,8** veces. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

•**Nivel de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **61%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

•**Razon de Cobertura de intereses:** Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que la utilidad operacional sea mayor o igual a **1,6** veces los intereses pagados.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

•**Rentabilidad del patrimonio:** Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso debe ser mayor o igual al **0,06**.

•**Rentabilidad del activo:** Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea mayor o igual a **0,05**.

Se recomienda tener en cuenta los siguientes límites para los indicadores financieros y operacionales:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SUGERIDO
Índice de liquidez	$\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$	$\geq 1,8$
Índice de Endeudamiento	$\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL} \times 100$	$\leq 61\%$
Razón de Cobertura de Intereses	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{INTERESES}$	$\geq 1,6$
Rentabilidad de Patrimonio	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO} \times 100$	$\geq 0,06$
Rentabilidad de Activo	$\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO} \times 100$	$\geq 0,05$



12. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

13. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación pública, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

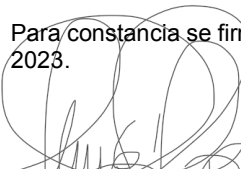
14. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE AGRONEGOCIOS HORTOFRUTÍCOLAS INTENSIVOS CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SUCRE, GUARANDA Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, para un plazo de ejecución de **doce (12) meses**, corresponde a la suma de: **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$504.474.320,00) M/CTE IVA incluido y gastos directos e indirectos.**

Para términos económicos este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato y se aclara que el valor del presupuesto oficial resultó del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el cual fue presentado, revisado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD - Regional Caribe, Acuerdo No. 12 del día dieciocho (18) de mayo de 2023.

Se aclara que el documento de estudio del sector en mención se proyectó desde el punto de vista de la oferta y la demanda únicamente y con base en la información remitida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre la cual no entraron en análisis ni en revisión las condiciones técnicas ni de estudio de mercado del proyecto.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.


ALVARO EDUARDO LOPEZ HERRERA
Subsecretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo